

Vallenar 12 OCT 2012

## Decreto Exento N° 6089/

## Vistos:

- 1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Nota de la Funcionaria Carta fecha 09 de octubre de 2012.
- 3. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

## DECRETO

 A contar del día 11 de Octubre del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por Doña Mónica Mamani Cereceda Rut N° 15.033.012-2, por su hija menor de 2 años; Fernanda Catalina Noemí Mamani Rut N° 23.856.460-3, Fecha de Nacimiento 31 de Enero del 2012. Su horario será el siguientes:

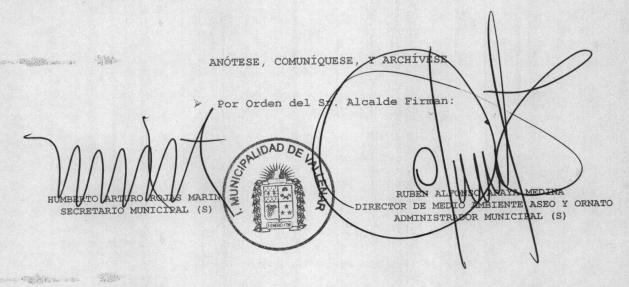
: 08:30 horas

Alimentación Hijo: 10:00 a 11:00 horas (incluido traslado) Alimentación Hijo: 13:00 a 14:00 horas (incluido traslado)

Hora de Colación : 14:00 a 14:30 horas (media hora)

: 17:20 horas Salida

2. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.



Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

Carpeta Perso Archivo Ofici de Partes RAAM/HARM/HHAP HECP/mcma.-